



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° **01001** -2012-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 25 SET. 2012

VISTO.- El Informe N° 1609-2012-OSLO/GM/MPMN de fecha 20 de Agosto del 2012, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, por el que solicita la aprobación con resolución la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: **“ACONDICIONAMIENTO DE OBRA DE CONTINGENCIA, ENCAUSAMIENTO Y DESCOLMATACIÓN Y PROTECCIÓN DE CURSOS DE AGUA EN EL RIO MOQUEGUA EN EL TRAMO PUENTE EL ROSAL - PARQUE ECOLÓGICO MOQUEGUA, MARISCAL NIETO MOQUEGUA”**; el Informe N° 1612-2012-GAJ-GM-A/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y demás recaudos;

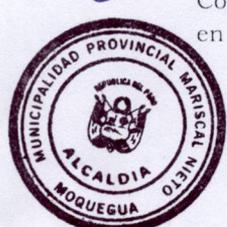
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0169-2007-A/MUNIMOQ; de fecha 02 de marzo del 2007, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: **“ACONDICIONAMIENTO DE OBRA DE CONTINGENCIA, ENCAUSAMIENTO Y DESCOLMATACIÓN Y PROTECCIÓN DE CURSOS DE AGUA EN EL RIO MOQUEGUA EN EL TRAMO PUENTE EL ROSAL - PARQUE ECOLÓGICO MOQUEGUA, MARISCAL NIETO MOQUEGUA”**; con un presupuesto base de S/. 99,595.88 nuevos soles; y con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, a ejecutarse bajo la Modalidad de Ejecución Administración Directa; mediante Resolución de Alcaldía N° 0833-2008-A/MUNIMOQ de fecha 19 de Agosto del 2008 se aprobó el Expediente del Presupuesto Adicional con un presupuesto de S/. 23,316.07 nuevos soles.

Que, mediante Informe Múltiple N° 01-2012-MAJP-OCH-LTyF/LF/OSLO/MPMN de fecha 10 de Agosto del 2012 la Ing. Eva Giselle Ramirez Terris, Liquidador Técnico; y la CPC. Odina I. Cori Humire, Liquidador Financiero, profesionales adscritos al Área de Liquidaciones de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remiten al Área de Liquidaciones el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: “Acondicionamiento de Obra de Contingencia, Encausamiento y Descolmatación y Protección de Cursos de Agua en el Rio Moquegua en el Tramo Puente El Rosal - Parque Ecológico Moquegua, Mariscal Nieto Moquegua”; para su respectiva revisión y evaluación por parte de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos.

Que, mediante Informe N° 712-2012-JMZR-EAL-OSLO/GM/MPMN de fecha 20 de Agosto del 2012, la Ing. Julia Zegarra de Rojas remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: “Acondicionamiento de Obra de Contingencia, Encausamiento y Descolmatación y Protección de Cursos de Agua en el Rio Moquegua en el Tramo Puente El Rosal - Parque Ecológico Moquegua, Mariscal Nieto Moquegua”; mediante el cual se informa sobre la conformidad de la Liquidación Técnica de la Obra en mención, la cual se encuentra debidamente visada por la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras, para su posterior aprobación.

Que, estando la Liquidación Técnica - Financiera debidamente evaluada y aprobada mediante Acta de fecha 12 de febrero del 2010, por la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es procedente aprobar la Liquidación Técnico Financiera de la Obra: “Acondicionamiento de Obra de Contingencia, Encausamiento y Descolmatación y Protección de Cursos de Agua en el Rio Moquegua en el Tramo Puente El Rosal - Parque Ecológico Moquegua, Mariscal Nieto Moquegua”; teniéndose



que la Valorización Técnica Final de Obra asciende a S/. 122,911.96 (Ciento Veinte y Dos Mil Novecientos Once Mil con 96/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/. 117,278.80 (Ciento Diecisiete Mil Doscientos Setenta y Ocho Mil con 80/100 nuevos soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 114,998.80 (Ciento Catorce Mil Novecientos Noventa y Ocho Mil con 80/100 nuevos soles).

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; La Resolución de Gerencia N° 016-2008-GM/MPMN que aprueba la Directiva de Recepción, Liquidación, Transferencias y Proyectos ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "**ACONDICIONAMIENTO DE OBRA DE CONTINGENCIA, ENCAUSAMIENTO Y DESCOLMATACIÓN Y PROTECCIÓN DE CURSOS DE AGUA EN EL RIO MOQUEGUA EN EL TRAMO PUENTE EL ROSAL - PARQUE ECOLÓGICO MOQUEGUA, MARISCAL NIETO MOQUEGUA**"; cuyo expediente forma parte de la presente resolución; en la cual se tiene que la Valorización Técnica Final de Obra asciende a S/. 122,911.96 (Ciento Veinte y Dos Mil Novecientos Once Mil con 97/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/. 117,278.80 (Ciento Diecisiete Mil Doscientos Setenta y Ocho Mil con 80/100 nuevos soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 114,998.80 (Ciento Catorce Mil Novecientos Noventa y Ocho Mil con 80/100 nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Comisión respectiva se proceda a la transferencia de la Obra a la Unidad Orgánica respectiva, la cual se encargará de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración la transferencia contable respectiva.

REGISTRESE COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

